



BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

CURSO 2024-25

RELACIÓN DE SOLICITUDES SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN O MEJORA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de 25 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios para el curso académico 2024-2025, se publica relación de solicitudes susceptibles de subsanación o mejora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y la Resolución del Rector de 21 de enero de 2019 en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, se publica como dato identificativo de cada interesado el nombre y apellidos, añadiendo además cuatro cifras del documento de identidad que consignó en su solicitud de beca.

La relación de solicitudes susceptibles de subsanación o mejora se publicará en la web www.ual.es/becas y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Almería, a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los solicitantes detallados en la relación disponen de un plazo de cinco días hábiles para la subsanación o mejora de la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que deberán presentar en el Registro Electrónico de la Universidad de Almería - www.ual.es/registro - (dirigido a la Sección de Becas de la Universidad), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Transcurrido dicho plazo, aquellos estudiantes que no hubiesen subsanado la solicitud o que no hubieran aportado los documentos necesarios para la resolución de la beca, se les entenderá por desistidos de su petición quedando excluidos del proceso de adjudicación, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Asistencia al Estudiante
Edificio Central Planta 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/FC+QHPO+bhDoJh2mJa4pRQ==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Row 1: Eva Alborch Martinez, afirma.ual.es, 20/09/2024, 1/2. Includes a barcode and verification code FC+QHPO+bhDoJh2mJa4pRQ==.



RELACIÓN DE SOLICITUDES SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN O MEJORA

DNI/NIE	APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO A SUBSANAR
****2468	Bailón García	José María	El Proyecto presentado está sin firmar por el alumno.
****2220	García Jiménez	Laura	El Proyecto presentado está sin firmar por el alumno.
****2235	Gómez Moreno	Ainhoa	El Proyecto presentado está sin firmar por el alumno.
****6035	Muñoz Narváez	Noemi	El Proyecto presentado está sin firmar por el alumno.
****7193	Rodríguez Noya	Enrique	El Proyecto presentado está sin firmar por el alumno.
****8370	Ruano Mayor	Paula	El Proyecto presentado está sin firmar por el alumno.

Almería, en el día de la fecha indicada a pie de página

LA JEFE DEL SERVICIO DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE

Fdo.: Eva Alborch Martínez

[Firmado digitalmente]

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Asistencia al Estudiante
Edificio Central Planta 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/FC+QHPO+bhDoJh2mJa4pRQ==>

Firmado Por	Eva Alborch Martínez	Fecha	20/09/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2



FC+QHPO+bhDoJh2mJa4pRQ==